ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL SAN JUAN BAUTISTA

P. DE R. NÚM. 38 SERIE 2021-2022

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por el señor Carlos R. Acevedo Acevedo; la señora Ada Clemente González; el señor Luis A. Crespo Figueroa; las señoras Carmen A. Culpeper Ramírez; Gloria I. Escudero Morales; el señor Diego G. García Cruz; la señora Camille A. García Villafañe; los señores Alberto J. Giménez Cruz; José A. Hernández Concepción; la señora Ángela Maurano Debén; el señor Fernando Ríos Lebrón; las señoras Alba I. Rivera Ramírez; Nitza Suárez Rodríguez; y el señor Ernesto Torres Arroyo

Referido a la Comisión de Gobierno y de lo Jurídico

Fecha de presentación: 11 de enero de 2022

RESOLUCIÓN

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL SR. CARLOS A. ACEVEDO CABALLERO, COMO DIRECTOR DE LA OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN.

1	POR CUANTO: El Artículo 2.004 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el
2	"Código Municipal de Puerto Rico", dispone que los candidatos a directores de unidades
3	administrativas del gobierno municipal estarán comprendidos dentro del servicio de
4	confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura
5	Municipal.

1	POR CUANTO: El Artículo 1.039 del referido Código faculta a las legislaturas municipales a
2	confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales, de los oficiales municipales
3	y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la
4	confirmación de la Legislatura Municipal, por disposición de esta o cualquier otra ley.
5	POR CUANTO: El Alcalde del Municipio Autónomo de San Juan, Miguel A. Romero Lugo, ha
6	designado al Sr. Carlos A. Acevedo Caballero, como Director de la Oficina Municipal para
7	el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres del Municipio Autónomo de San
8	Juan.
9	POR CUANTO: El Sr. Acevedo Caballero reúne los requisitos del cargo para el cual se ha
10	designado y la Legislatura Municipal de San Juan, tras una evaluación de las cualidades y
11	méritos del distinguido nominado, concurren con el nombramiento hecho por el señor
12	Alcalde.
13	POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,
14	PUERTO RICO:
15	Sección 1ra.: Se confirma la designación del Sr. Carlos A. Acevedo Caballero, como
16	Director de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
17	del Municipio Autónomo de San Juan.
18	Sección 2da.: Cualquier ordenanza, resolución u orden que, en todo o en parte, resultare
19	incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.
20	Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
21	aprobación.